

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 1917

02 OCT 2020

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°112 de fecha 09.09.2020 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°231/2020 de fecha 25/09/2020 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. N°77.213.391-K a nombre de Empalmes Eléctricos SpA del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 01.09.2020. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 01.09.2020 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO



1.-

| | |
|----------------------------|------------------------------------------------------|
| OTÓRGUESE PATENTE: | COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) |
| AL CONTRIBUYENTE: | EMPALMES ELÉCTRICOS SPA. |
| RUT N°: | 77.213.391-K |
| GIRO: | SERVICIOS DE INGENIERÍA PRESTADOS POR EMPRESA N.C.P. |
| DIRECCIÓN: | SAN AGUSTÍN N°690, OFICINA 5, CONCÓN VIEJO, CONCÓN. |
| ROL N°: | 3252-69. |
| SEMESTRE PATENTE | 2DO. SEM. 2020 |
| ASEO | \$25.161.- |
| PROPAGANDA 1.54 MTS. 2 N/L | \$23.444.- |
| TOTAL | \$30.998.- |
| | \$79.603.- |

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/CVC/sgm.-
 Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |